



# INFORME DE GESTIÓN

## ANUAL



# UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROYECTO MI PRIMER EMPLEO



MINISTERIO DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL TRABAJO

HITO 335 - INFORME DE GESTIÓN ANUAL PROYECTO “MI PRIMER EMPLEO”

ANTECEDENTES

El Ministerio del Trabajo ha ejecutado el Proyecto Mi Primer Empleo por más de diez años, dividido en dos periodos. Desde el 2007 hasta el 2017, se benefició a jóvenes bajo la modalidad de pasantías en instituciones públicas. Un total de 15.884 jóvenes recibieron un reconocimiento económico del Estado que varió en función de las resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo y de la afiliación a la Seguridad Social sobre el equivalente al Salario Básico Unificado (SBU) vigente en cada año de aplicación.

Durante el periodo 2007 - 2017, los objetivos del proyecto fueron los siguientes:

- Incluir a jóvenes estudiantes que se encuentren cursando sus estudios en Institutos Técnicos, Tecnológicos y en Universidades en pasantías académicas en entidades públicas.
- Incluir a jóvenes estudiantes que se encuentren cursando sus estudios en Institutos Técnicos, Tecnológicos y en Universidades en pasantías de excelencia académica en entidades públicas.
- Talleres en habilidades blandas a jóvenes colocados en pasantías en el sector público para fortalecer su desempeño en el ámbito profesional.
- Realizar seguimiento y apoyo psicológico a jóvenes estudiantes colocados en pasantías en el sector público para fortalecer sus habilidades durante la pasantía.
- En conclusión, los logros más relevantes del Proyecto Mi Primer Empleo del año 2007 al 2017 fueron:

- 15.884 beneficiarios a través del Proyecto Mi Primer Empleo.
- 15.440 jóvenes ubicados en el sistema de Pasantías Académicas.
- 444 jóvenes ubicados en el sistema de Pasantías de Excelencia Académica.
- El 86% de los ex beneficiarios del Proyecto Mi Primer Empleo (13.641 jóvenes) se han insertado laboralmente. (registros encontrados en el informe de impacto 2017 que reposa en la carpeta compartida de Mi Primer Empleo.)
- El 59% de pasantes son mujeres, promoviendo la igualdad de género y de oportunidades de acceso a un primer empleo.
- El 8% del total de pasantes pertenecen a pueblos y nacionalidades, en especial a la población Afro descendiente, promoviendo la igualdad étnica.

Es importante señalar que el porcentaje de pasantes insertados en el ámbito laboral en relación a los pasantes ubicados en todo el proyecto fue un resultado obtenido de acuerdo a las estadísticas levantadas en el periodo 2007 - 2017, logrando así la inserción al trabajo de jóvenes tanto en el Sector Público como en el Privado,



abarcando las 24 provincias del país. Como lo muestra el gráfico las provincias de mayor inserción son Pichincha, Guayas y Manabí.

Segundo Período: Mediante Decreto Ejecutivo No. 489 del 21 de agosto de 2018, el Presidente de la República Lenín Moreno, dispuso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Mi Primer Empleo como parte de la política laboral que impulsa el empleo joven, por tanto; el Ministerio del Trabajo reformuló el Proyecto de Inversión Pública, con el objeto de repotenciar las pasantías remuneradas en el sector privado, mismas que serán reconocidas como una primera experiencia laboral, a fin de beneficiar a jóvenes pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior.

Acto seguido, el Ministerio de Economía y Finanzas expide el correspondiente dictamen previo favorable, cuyo impacto presupuestario sería cubierto con asignaciones contempladas en el Plan Anual de Inversiones del Ministerio del Trabajo. En este contexto y en el ejercicio de las facultades previstas en los numerales 5 y 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, se decreta:

Art. 1.- El Ministerio del Trabajo ejecutará el Proyecto de Inversión Pública Mi Primer Empleo, para repotenciar las pasantías remuneradas y la generación de plazas de pasantías en el sector privado durante cuatro años consecutivos para jóvenes pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior en el sector privado, y, prácticas pre profesionales en el sector público.

Art. 2.- Autorizar al Ministerio de Trabajo para que efectúe la transferencia directa de recursos públicos a favor del sector privado que se acoja al Proyecto de Inversión Pública Mi Primer Empleo, a través de la suscripción de convenios para la ubicación de jóvenes de Instituciones de Educación Superior para la realización de sus pasantías y posterior contratación bajo relación de dependencia laboral.

Art. 3.- Con ocasión del Proyecto de Inversión Pública Mi Primer Empleo, a través del Ministerio de Trabajo, se cancelará el 100% de estipendio y seguridad social respecto de las pasantías al receptor privado que se acoja al proyecto, siempre y cuando dicho pasante sea contratado directamente bajo relación de dependencia laboral una vez culminadas sus pasantías.

La población objetivo del Proyecto son jóvenes de 18 a 29 años a Nivel Nacional que se encuentren matriculados en Instituciones de Educación Superior y que requieran realizar pasantías o prácticas pre profesionales como requisito previo para la obtención del título profesional y deseen potenciar sus oportunidades de ingresar al mercado laboral.

## Nueva Visión – Programas de Empleabilidad Juvenil

Los proyectos de empleabilidad juvenil “Empleo Joven” y “Mi Primer Empleo” son modelos de gestión insostenibles, dado que actualmente para su funcionamiento requiere de inyección de recursos de inversión por parte del Gobierno Central, promoviendo un escenario inequitativo y de incertidumbre por las dificultades financieras que afectan al país.

Por otro lado, los programas, a pesar de que en su concepción contempla un esquema de compensaciones al sector privado (que podría sonar atractivo por su mecanismo de compensación), este no ha tenido el resultado esperado, dado que depende de los recursos fiscales que en este momento son escasos y no de la gestión integral de una



política de empleabilidad juvenil en el que ganen las empresas, los jóvenes y el Estado.

Por lo expuesto, nos encontramos preparando una propuesta que mejore esas condiciones y brinde las opciones necesarias a todos los sectores para promover mayor empleabilidad juvenil en la que el Gobierno Nacional promueva condiciones junto al sector privado y en el que los jóvenes tengan mayores oportunidades de empleabilidad.

Proponemos un espacio de administración de la política pública desde el Ministerio del Trabajo, y no dos como se encuentra al momento. El nuevo Programa de Empleabilidad Juvenil cumplirá el rol estratégico que tienen los jóvenes como lo recoge la Constitución, y con el fin de cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y del Plan “Toda Una Vida” en su Misión Emblemática “Impulso Joven”.

## MISIÓN

2018-2021: “Promover la política pública de empleo juvenil en condiciones dignas e igualdad de oportunidades, que potencien sus capacidades y conocimientos mediante la ubicación de jóvenes pertenecientes a Instituciones de Educación Superior en pasantías en el sector privado y prácticas pre profesionales en el sector público, con la finalidad de brindar experiencia profesional y de potenciar la empleabilidad”.

## ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Generar alianzas estratégicas a través de convenios de cooperación con el Sector Público, Privado e Instituciones de Educación Superior.
- b) Ubicar a jóvenes que se encuentren en Instituciones de Educación Superior en pasantías en el Sector Privado.
- c) Ubicar a jóvenes que se encuentren en Instituciones de Educación Superior, en prácticas pre-profesionales en el Sector Público.
- d) Aprobar y autorizar los informes que sean necesarios para ejecutar, modificar, complementar, prorrogar convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, empresas públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales con y sin fines de lucro, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores u otros centros de educación superior medio y primario, siempre que el objeto de los convenios se encuentre dentro de ámbito de las competencias.
- e) Elaborar y suscribir convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, empresas públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales con y sin fines de lucro, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores u otros centros de educación superior medio y primario, cuyo objetivo se encuentre dentro del ámbito de sus competencias, siempre y cuando no se comprometan recursos públicos por parte de esta Cartera de Estado.
- f) Suscribir los convenios complementarios y modificatorios de cooperación con entidades públicas y privadas, empresas públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales con y sin fines de lucro, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores u otros centros de educación superior medio y primario que se deriven de estos y de los que se encuentren en ejecución, siempre que el objeto de los convenios se encuentre dentro del ámbito de las competencias y no comprometan recursos públicos por parte de esta cartera de Estado.



- g) Aprobar y/o autorizar los informes técnicos, económicos que sean necesarios para la terminación de los convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, empresas públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales con o sin fines de lucro, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores u otros centros de educación superior medio y primario, siempre que el objeto de los convenios se encuentren dentro del ámbito de las competencias.
- h) Suscribir las actas de finiquito que se deriven de los convenios de cooperación con otras instituciones, empresas públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales con o sin fines de lucro, universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores u otros centros de educación superior medio y primario, siempre que el objeto de los convenios se encuentre dentro del ámbito de las competencias.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

- a) Ubicación de jóvenes en pasantías en el sector privado.
- b) Ubicación de jóvenes en prácticas pre profesionales en el sector público.
- c) Generación de alianzas estratégicas con el sector privado, sector público e Instituciones de Educación Superior a nivel nacional.
- d) Informe de ubicación de jóvenes en pasantías en el sector privado a nivel nacional.
- e) Informe de ubicación de jóvenes en prácticas pre profesionales en el sector público a nivel nacional.
- f) Informe de jóvenes beneficiarios que culminan sus pasantías en el sector privado insertados laboralmente bajo relación de dependencia.
- g) Informe de convenios suscritos.
- h) Informe sobre participación en eventos a nivel nacional.
- i) Informe de monitoreo de redes sociales.
- j) Informe de asistencia técnica a usuarios.
- k) Informe de solicitudes de pagos de incentivos a empresas del sector privado que ubiquen pasantes con el proyecto mi primer empleo.
- l) Informe de capacitaciones virtuales para jóvenes beneficiarios
- m) Informe de jóvenes inscritos en la plataforma web del proyecto

**PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS**

**TABLA 1. RESUMEN INDICADORES DE GESTIÓN AL 31 DICIEMBRE 2020**

| Detalle            | 2017** | 2018*** | 2019  | 2020**** | Total        |
|--------------------|--------|---------|-------|----------|--------------|
| Convenios firmados | -      | 386     | 455   | 32       | <b>873</b>   |
| Jóvenes colocados* | 509    | 770     | 2.838 | 1.110    | <b>5.227</b> |

Fuente: Proyecto Mi Primer Empleo

\***Jóvenes colocados:** Personas colocadas en pasantías y prácticas.

**Pasantías:** Realizadas en el sector privado y

**Prácticas:** Realizadas en el sector público y sin

\*\***2017:** Mayo – Diciembre

\*\*\***2018:** Octubre – Diciembre

\*\*\*\***2020:** Al 31 de Diciembre



### 1. Alianzas estratégicas

- A nivel general, desde la ejecución del Proyecto en el mes de octubre del año 2018 hasta el mes de octubre del 2020, el Proyecto ha gestionado la suscripción de un total de 873 convenios entre Sector Privado, Sector Público e Instituciones de Educación Superior desglosados de la siguiente manera: Año 2018: 386 convenios. Año 2019: 455 convenios; y, Año 2020: 32 convenios.
- Se ha brindado apoyo jurídico al equipo técnico mediante la revisión de Convenios e inclusión de requerimientos de entidades cuando fuere posible. También se han atendido consultas de las Instituciones Públicas e les suscriptoras de los convenios, así como de los estudiantes universitarios.
- Se espera concluir la suscripción de algunos convenios pendientes SEPU en el mes de diciembre.
- En enero se realizaron 9 convenios
- En el mes de febrero se han suscrito 11 convenios: 7 con el Sector Público y 4 con el Sector Privado. No se han suscrito convenios con las IES.
- En el mes de marzo se realizaron 5 convenios, 4 con el Sector Público y 1 con las Instituciones de Educación Superior
- En los meses de abril, mayo y junio no se han suscrito convenios por el aislamiento decretado por el Gobierno debido a la emergencia sanitaria.
- En el mes de julio se han suscrito dos convenios con el Sector Público.
- En el mes de agosto se ha suscrito un convenio con el Sector Público.
- En el mes de septiembre se ha suscrito un convenio con el Sector Público.
- En el mes de octubre no se ha suscrito ningún convenio.
- En el mes de noviembre se han suscrito tres Convenios en el Sector Público.
- En el mes de diciembre se encuentran pendientes de parte de los técnicos ingresar la información respectiva de Convenios que no consta hasta el 29 de diciembre de los corrientes, por lo cual no se los puede reportar.

**TABLA 2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON SECTOR PÚBLICO, PRIVADO E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN 2020**

| PROVINCIA                      | IES      | SECTOR PRIVADO | SECTOR PÚBLICO | TOTAL CONVENIOS |
|--------------------------------|----------|----------------|----------------|-----------------|
| COTOPAXI                       |          |                | 3              | 3               |
| EL_ORO                         |          | 1              |                | 1               |
| IMBABURA                       |          | 1              |                | 1               |
| MANABI                         |          | 1              | 3              | 4               |
| PICHINCHA                      |          |                | 14             | 14              |
| SANTO_DOMINGO_DE_LOS_TSACHILAS |          | 1              |                | 1               |
| GUAYAS                         | 1        | 1              | 4              | 6               |
| ZAMORA_CHINCHIPE               |          |                | 1              | 1               |
| TUNGURAHUA                     |          |                | 1              | 1               |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>1</b> | <b>5</b>       | <b>26</b>      | <b>32</b>       |

Fuente: Matriz de Convenios, archivo MPE 2020



## 2. Gestión de Inscripciones

En el año 2020, se han ejecutado varias acciones en la Plataforma Web del Proyecto “Mi Primer Empleo”, conforme a las necesidades de socialización, registro, selección y ubicación de practicantes en el sector público.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre se evidencia que existen 7.915 jóvenes inscritos en la plataforma web del Proyecto, se detalle el número de inscritos por provincia a continuación:

**TABLA 3. REPORTE JÓVENES INSCRITOS EN PLATAFORMA WEB 2020**

| PROVINCIA DE DOMICILIO | TOTAL       |
|------------------------|-------------|
| AZUAY                  | 272         |
| BOLÍVAR                | 97          |
| CAÑAR                  | 41          |
| CARCHI                 | 63          |
| CHIMBORAZO             | 201         |
| COTOPAXI               | 164         |
| EL ORO                 | 249         |
| ESMERALDAS             | 124         |
| GALÁPAGOS              | 8           |
| GUAYAS                 | 2290        |
| IMBABURA               | 200         |
| LOJA                   | 187         |
| LOS RÍOS               | 292         |
| MANABÍ                 | 843         |
| MORONA SANTIAGO        | 17          |
| NAPO                   | 31          |
| ORELLANA               | 25          |
| PASTAZA                | 31          |
| PICHINCHA              | 2239        |
| SANTA ELENA            | 94          |
| SANTO DOMINGO          | 137         |
| SUCUMBÍOS              | 38          |
| TUNGURAHUA             | 257         |
| ZAMORA CHINCHIPE       | 15          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>7915</b> |

Fuente: Plataforma del Proyecto Mi Primer Empleo, 2020

## 3. Gestión de Ubicación

- Colocación de practicantes

Entre julio y diciembre de 2020, se ha vinculado a un total de 524 beneficiarios a nivel nacional en instituciones del sector público.



La emergencia sanitaria y el Estado de Excepción declarado por el Gobierno Nacional, ha generado que los procesos de socialización y colocación se vean afectados drásticamente con el fin de precautelar la salud y bienestar de los estudiantes.

**TABLA 4. JÓVENES UBICADOS EN PRÁCTICAS DURANTE EL 2020**

| PROVINCIA                      | TOTAL        |
|--------------------------------|--------------|
| AZUAY                          | 64           |
| BOLIVAR                        | 1            |
| CAÑAR                          | 0            |
| CARCHI                         | 21           |
| CHIMBORAZO                     | 8            |
| COTOPAXI                       | 15           |
| EL ORO                         | 34           |
| ESMERALDAS                     | 1            |
| GUAYAS                         | 174          |
| IMBABURA                       | 90           |
| LOJA                           | 31           |
| LOS RIOS                       | 90           |
| MANABI                         | 305          |
| MORONA SANTIAGO                | 0            |
| NAPO                           | 0            |
| ORELLANA                       | 0            |
| PASTAZA                        | 2            |
| PICHINCHA                      | 202          |
| SANTA ELENA                    | 5            |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | 10           |
| SUCUMBIOS                      | 3            |
| TUNGURAHUA                     | 54           |
| ZAMORA CHINCHIPE               | 0            |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>1.110</b> |

Fuente: Matriz de Beneficiarios Nacional, 2020.

• **Colocación de pasantes**

No se coloca pasantes en empresas del sector privado, toda vez que no se cuenta con Aval presupuestario mismo que fue solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2020-0284 de fecha 28 de Abril de 2020, mismo que no fue aprobado; por tanto el proyecto no dispone de recursos para colocación de nuevos pasantes en el año 2020, así mismo el 26 de agosto el Proyecto sufre un recorte de recursos por un valor de USD 800.000,00, agravando más la situación financiera del proyecto.



Se realiza un análisis de la normativa legal vigente, con el fin de poder colocar pasantes sin que existe reembolso de recursos a las empresas, mismo que no tiene resultados favorables, toda vez que la normativa no permite colocar pasantes sin erogación de recursos, a continuación se indica pronunciamiento jurídico por parte del área legal del Proyecto Mi Primer Empleo:

*\* Conforme a la normativa legal vigente, no es posible la colocación de pasantes en empresas del sector privado, se detalla normativa y criterio del área jurídica del Proyecto.*

**DECRETO PRESIDENCIAL 489, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MI PRIMER EMPLEO**

Art. 1.- El Ministerio del Trabajo ejecutará el Proyecto de Inversión Pública Mi Primer Empleo, **para repotenciar las pasantías remuneradas** y la generación de plazas de pasantías en el sector privado durante cuatro años consecutivos para jóvenes pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior en el sector privado, y, prácticas pre profesionales en el sector público.

Art. 2.- **Autorizar al Ministerio de Trabajo para que efectúe la transferencia directa de recursos públicos a favor del sector privado que se acoja al Proyecto de Inversión Pública Mi Primer Empleo**, a través de la suscripción de convenios para la ubicación de jóvenes de Instituciones de Educación Superior para la realización de sus pasantías y posterior contratación bajo relación de dependencia laboral.

Art. 3.- Con ocasión del **Proyecto de Inversión Pública Mi Primer Empleo, a través del Ministerio de Trabajo, se cancelará el 100% de estipendio y seguridad social respecto de las pasantías al receptor privado que se acoja al proyecto, siempre y cuando dicho pasante sea contratado directamente bajo relación de dependencia laboral una vez culminadas sus pasantías.**

Esta normativa da origen a la Norma Técnica de Mi Primer Empleo:

Art. 3, literal a) "Pasantías.- Son actividades de aprendizaje...con un estipendio fijado por la ley de la materia..."

Art. 11.- Del incentivo económico estatal para el sector receptor privado:"El Proyecto Mi Primer Empleo **...cancelará el 100% del estipendio y seguridad social respecto de las pasantías al receptor privado que se acoja al proyecto, siempre y cuando dicho pasante sea contratado directamente bajo relación de dependencia laboral una vez culminadas sus pasantías.**

COMENTARIO.- Bajo estos parámetros, consta la obligatoriedad de pago por parte del MTD a través del Proyecto Mi Primer Empleo, por decreto presidencial en donde consta inclusive la aprobación del Ministerio de Finanzas de los fondos para dicho pago por 4 años, y se hace constar como objetivo REPOTENCIAR LAS PASANTÍAS REMUNERADAS A QUIENES SE ACOJAN AL PROYECTO MEDIANTE CONVENIOS CON EL RECONOCIMIENTO DEL 100% A AQUELLOS RECEPTORES QUE CONTRATEN A LOS PASANTES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA, y se determina el porcentaje de reconocimiento estatal en el Art. 3 del Decreto y 11 de la Norma Técnica."



Con lo antes mencionado, se indica los resultados obtenidos por el proyecto Mi Primer Empleo en el año 2017, que se ubicaron 509 jóvenes a nivel nacional; de Octubre a Diciembre del año 2018 bajo la nueva modalidad, el proyecto firma 386 convenios con Instituciones Públicas y Empresas Privadas beneficiando a 770 estudiantes de tercer nivel; en el 2019 fortaleciendo la actividad del proyecto se firmaron 455 convenios en ambos sectores y se ubicó a 2.838 estudiantes de Universidades e Institutos Técnicos y Tecnológico de todo el país.

En este contexto, el proyecto "Mi Primer Empleo" durante el 2020 a pesar de la emergencia sanitaria ha ubicado en el sector público un total de 1.110 jóvenes.

Por otro lado; mediante reunión mantenida el 5 de noviembre de 2020 con la Secretaría Plan Toda una Vida, se sugiere realizar el cierre de vigencia del indicador "**IE-EIPI-MIJ - Número de Jóvenes ubicados en pasantías en el sector privado**", toda vez que no se podrá realizar colocación de pasantes en el sector privado a falta de recursos económicos y toda vez que la normativa legal vigente no permite ninguna modalidad de colocación sin erogación de recursos.

Con este antecedente, mediante Oficio Nro. STPTV-SAMPTV-2020-0224-O con fecha 2 de diciembre 2020, la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida autoriza el cierre de vigencia del Indicador "IE-EIPI-MIJ-Número de jóvenes ubicados en pasantías en el sector privado".

#### 4. Ejecución Presupuestaria

##### Antecedentes

Mediante Oficio Nro. SENESCYT-CSS-2018-0132-O, de 9 de mayo de 2018, el Consejo Sectorial de lo Social informa a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo la incorporación de la planificación y requerimientos solicitados por el Ministerio del Trabajo.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2018-0495-OF de 15 de junio de 2018, se emite la actualización del Dictamen de Prioridades para el Proyecto "Mi Primer Empleo", según el siguiente detalle:

Proyecto: "Mi Primer Empleo".

CUP: 113100000.855.3309.

**Período: 2007 - 2021.**

Mediante Oficio Nro. MEF-MINFIN-2018-0676-O de 20 de agosto de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, emite el Dictamen Favorable para el Decreto Ejecutivo y Acuerdo Ministerial Reformatorio del Proyecto "Mi Primer Empleo".

Mediante Decreto Nro. 489 de 21 de Agosto de 2018, el Presidente de la República autoriza al Ministerio del Trabajo realizar transferencias al sector privado.



## INFORME DE GESTIÓN

ANUAL (2020)

MINISTERIO DEL TRABAJO

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0183, de 28 de agosto de 2018, se emite la norma técnica del proyecto "Mi Primer Empleo", el cual establece los parámetros para la ubicación de pasantes y practicantes.

Mediante Decreto Nro. 489, de fecha 21 de agosto de 2018, el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, autoriza al Ministerio del Trabajo para realizar transferencias de recursos fiscales al sector privado que se acoja al proyecto "Mi Primer Empleo", a través de la suscripción de convenios. Instrumento legal para ejecutar el proceso de reembolsos a las empresas que sean parte del proyecto.

### Asignación presupuestaria

La asignación presupuestaria inicial del año 2020 para el proyecto "Mi Primer Empleo" fue de USD 2.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

**TABLA 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

| GRUPO  | DESCRIPCIÓN                                | CODIFICAD<br>O INICIAL | CODIFICAD<br>O<br>31/12/2020 | COMPROMETIDO<br>31/12/2020 | DEVENGAD<br>O 31/12/2020 | PAGADO<br>31/12/2020 | %             |
|--------|--|------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|---------------|
| 710000 | GASTOS EN PERSONAL                         | 209138,53              | 373.093,85                   | 352.059,32                 | 352.059,32               | 352.059,32           | 94.36%        |
| 730000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO              | 99.190,19              | 8.000,00                     | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                 | 0%            |
| 780000 | TRANSFERENCIA SY DONACIONES PARA INVERSIÓN | 1.599.999,20           | 181.413,29                   | 28.776,71                  | 28.776,71                | 14.69756             | 15.86%        |
| 840000 | BIENES DE LARGA DURACIÓN                   | 91.672,08              | 0                            | 0,00                       | 0,00                     | 0,00                 | 0%            |
| 990000 | OTROS PASIVOS                              | 0,00                   | 7.457,08                     | 4.608,75                   | 4.608,75                 | 4.608,75             | 61.80%        |
|        | <b>TOTAL</b>                               | <b>2.000.000,00</b>    | <b>569.964,22</b>            | <b>385.444,78</b>          | <b>385.444,78</b>        | <b>371.365,63</b>    | <b>67.63%</b> |

Fuente: ESIGEF

Del total asignado por el valor de USD 569.964,22, se ha devengado USD 385.444,78, con un porcentaje de ejecución del 67,63%.

### Pagos solicitados

Se remitieron 2 procesos de pago, mismos que no fueron efectuados, como reembolso por colocación de pasantes durante los años 2018 y 2019, a continuación el detalle:

#### PRIMER PAGO SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO Nro. MDT-MPE-2020-0036-M

**FECHA DE SOLICITUD: 20 DE FEBRERO 2020**

**TABLA 6. PRIMER PAGO SOLICITADO AÑO 2020  
NO REALIZARON LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

| EMPRESA /DESCRIPCIÓN  | TOTAL    |
|---|----------|
| ASOCIACION CRISTIANA DE EDUCACION JEZREEL INTERNACIONAL SCC | 1.595,39 |
| AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA                             | 2.615,53 |



# INFORME DE GESTIÓN

ANUAL (2020)

MINISTERIO DEL TRABAJO

|  |                  |
|--|------------------|
| AVILA BELTRAN EDISON VINICIO   | 96,99            |
| BANCO DEL AUSTRO S. A  | 22.896,66        |
| BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A.  | 1.689,06         |
| BUENDIA VENEGAS CRISTOBAL ERNESTO  | 528,46           |
| CARRO SEGURO CARSEG S.A.   | 1.244,20         |
| COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TURISMO TOURSLAGOS SA  | 301,02           |
| CONSTRUMERCADO S.A.  | 50,18            |
| COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA   | 525,12           |
| COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUJERES UNIDAS "TANTANAKUSHKA WARMIKUNAPAC"                          | 100,34           |
| COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE JULIAN LORENTE LTDA.   | 157,2            |
| COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA  | 100,35           |
| CORDOVA PALADINES NORMA YOLANDA  | 200,68           |
| CORDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSE   | 602,04           |
| DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S.A.  | 1.398,08         |
| ESDINAMICO CIA. LTDA.  | 324,43           |
| GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A.  | 588,67           |
| GRAFINORTE CIA LTDA  | 200,68           |
| MACROMODA S.A.   | 260,88           |
| MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S.A.   | 247,51           |
| PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN CIA. LTDA.   | 398,01           |
| RIGHTTEK TECNOLOGIA APROPIADA S.A.   | 802,72           |
| SICONTAC CENTER S.A.   | 996,71           |
| SOLUCIONES AVANZADAS INFORMATICAS Y TELECOMUNICACIONES SAITEL  | 1.317,80         |
| UNIDAD EDUCATIVA LAGO AGRIO AMAZONICO  | 735,79           |
| UNIVERSIDAD DEL AZUAY  | 2.525,27         |
| VITERI VILLAMARIN JAIME SANTIAGO - CENTRHUM CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL | 297,67           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>42.797,44</b> |

Fuente: matriz de pagos MPE

Mediante Memorando NRO. MDT-MPE-2020-0036-M de fecha 20 de febrero 2020, se solicita un pago de incentivo a empresas por el valor de USD 42.797,44, a su vez informamos que mediante memorando Nro. MDT-PE-2020-0047-M del 12 de marzo 2020, a pedido del Ministerio de Finanzas por medio de la Dirección Financiera, se realiza la liquidación de las certificaciones presupuestarias 098 y 099, para la creación de otras certificaciones por el valor exacto de los pagos, de esta manera mediante Oficio Nro. Oficio Nro. MDT-CGAF-2020-0049, remitido desde la Coordinación General Administrativa Financiera hacia el Ministerio de Economía y Finanzas, indican que se ha presentado un error al proceso, por lo que solicitan cordialmente se indique el procedimiento a seguir para subsanar el error presentado, previo a realizar la solicitud de habilitación en el Sistema eSIGEF, para la generación de los CURS Múltiples N° 105392 y N° 105393 que al momento



se encuentran en estado registrado. Por lo tanto no se realizaron las transferencias.

**SEGUNDO PAGO SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO Nro. MDT-MPE-2020-0059-M de fecha 30 de abril de 2020**

**Con Memorando de alcance Nro. MDT-MPE-2020-0072-M de fecha 01 de junio de 2020**

**TABLA 7. SEGUNDO PAGO SOLICITADO AÑO 2020  
NO REALIZARON LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.**

| EMPRESA /DESCRIPCIÓN  | TOTAL            |
|---|------------------|
| ACROMAX LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO S.A.                       | 20,06            |
| AVILA BELTRAN EDISON VINICIO  | 200,68           |
| BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A.                                       | 872,96           |
| CAZARES FIGUEROA OSCAR RAFAEL                                       | 525,11           |
| COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TURISMO TOURSLAGOS SA           | 100,34           |
| COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA                      | 250,86           |
| COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PADRE JULIAN LORENTE LTDA.          | 200,68           |
| COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PILAHUIN TIO LTDA                   | 602,04           |
| CORDOVA PALADINES NORMA YOLANDA                                     | 107,03           |
| DINADEC S.A.  | 100,34           |
| DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA.LTDA.                   | 260,88           |
| FARMAMIA CIA LTDA   | 739,17           |
| GESTION EXTERNA GESTIONA GTX S.A.                                   | 100,34           |
| IHTA SERVICIOS DE INGENIERÍA HIDRAÚLICA CIA. LTDA.                  | 100,34           |
| LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.                       | 528,46           |
| MACROEQUIPOS CIA LTDA   | 361,22           |
| NUCLEO DE SOLCA MACHALA   | 602,04           |
| SOCIEDAD DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE MANABI - NUCLEO DE PORTOVIEJO | 401,36           |
| SOLUCIONES AVANZADAS INFORMATICAS Y TELECOMUNICACIONES SAITEL       | 234,13           |
| UNIDAD EDUCATIVA LAGO AGRIO AMAZONICO                               | 2207,48          |
| UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA                                   | 11488,89         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20.004,41</b> |

**Fuente: matriz de pagos MPE**

Mediante correo electrónico de fecha 26 de junio, desde la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, solicitan se realice una reforma presupuestaria a los grupos 78 y 99, desde la fuente 2002-2001-001 hacia la fuente 202-2004-4129, Con el fin de poder ejecutar los pagos pendientes que se encuentran paralizados desde el Ministerio de Economía y Finanzas.

**TABLA 8: PAGO DE INCENTIVOS 2020  
MEDIANTE MEMORANDO MDT-MPE-2020-0159-M  
VALORES CANCELADOS PAGO 7-8**

| NÚMERO DE RUC | EMPRESA /DESCRIPCIÓN | VALOR | PROVINCIA |
|---------------|----------------------|-------|-----------|
|---------------|----------------------|-------|-----------|



# INFORME DE GESTIÓN

ANUAL (2020)

MINISTERIO DEL TRABAJO

|               |   |                  |               |
|---------------|---|------------------|---------------|
| 0190055965001 | BANCO DEL AUSTRO S. A   | 15.587,43        | AZUAY         |
| 0190003701001 | IMPORTADORA TOMEBA M B A S.A.   | 1.505,10         |               |
| 0190111881001 | LAS FRAGANCIAS CIA. LTDA.   | 585,32           |               |
| 0190131777001 | UNIVERSIDAD DEL AZUAY   | 441,50           |               |
| 0391025630001 | IHTA SERVICIOS DE INGENIERÍA HIDRÁULICA CIA. LTDA.                          | 401,36           | CAÑAR         |
| 0790099915001 | DIANA FOOD ECUADOR SA   | 943,04           | EL ORO        |
| 0991431675001 | RIGHTTEK TECNOLOGIA APROPIADA S.A.  | 996,72           | GUAYAS        |
| 0991259546001 | CARRO SEGURO CARSEG S.A.  | 1.244,20         |               |
| 0992618728001 | DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S.A.                             | 799,39           |               |
| 0991466134001 | MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S.A.                          | 247,51           |               |
| 1001677879001 | AVILA BELTRAN EDISON VINICIO  | 96,99            | IMBABURA      |
| 1091748041001 | BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A.   | 1.184,02         |               |
| 1090033456001 | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ATUNTAQUI LTDA                              | 337,82           |               |
| 1091712284001 | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUJERES UNIDAS "TANTANAKUSHKA WARMIKUNAPAC" | 100,34           |               |
| 1291717531001 | DISMERO S.A.  | 1.191,84         | LOS RIOS      |
| 1790014797001 | AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA   | 301,02           | PICHINCHA     |
| 1090109487001 | PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO, PROMODANN CIA. LTDA.                    | 493,09           |               |
| 1791839323001 | ASOCIACION CRISTIANA DE EDUCACION JEZREEL INTERNACIONAL SCC                 | 297,67           |               |
| 1792159105001 | MACROMODA S.A.  | 260,88           |               |
| 1716468895001 | RIVADENEIRA HUERTA DIEGO ENRIQUE  | 301,02           | SANTO DOMINGO |
| 2191710153001 | UNIDAD EDUCATIVA LAGO AGRIO AMAZONICO                                       | 1.460,45         | SUCUMBIOS     |
|               | <b>TOTAL</b>  | <b>28.776,71</b> |               |

Fuente: matriz de pagos MPE

## 5. Gestión de capacitaciones.

Dentro de las actividades del Proyecto Mi Primer Empleo, se encuentra el de realizar capacitaciones y socializaciones a jóvenes beneficiarios, mismas que se han realizado en forma presencial y en forma virtual por motivos de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional.

Entre los principales temas a tratar en las capacitaciones y socializaciones se detalla los siguientes:

- 1) Acceso y sostenibilidad del Empleo



## INFORME DE GESTIÓN

ANUAL (2020)

MINISTERIO DEL TRABAJO

- 2) Seguridad y Salud Laboral para empresarios públicos y privados
- 3) Manejo de Plataforma Mi Primer Empleo Inscripciones
- 4) Régimen Jurídico del Servidor Publico
- 5) Manejo del Sistema Único de Trabajadores SUT
- 6) Habilidades Blandas
- 7) Cómo realizar un Currículo Vitae Atractivo
- 8) Cómo manejarse en una entrevista de trabajo.

Por lo tanto se detalla el número de beneficiarios capacitados al 31 de diciembre 2020

**TABLA 9: JÓVENES CAPACITADOS AL 31 DICIEMBRE 2020**

| PROVINCIA                      | NÚMERO DE JÓVENES CAPACITADOS | TOTAL        |
|--------------------------------|-------------------------------|--------------|
| AZUAY                          | 309                           | 309          |
| BOLIVAR                        | -                             | -            |
| CAÑAR                          | 31                            | 31           |
| CARCHI                         | 12                            | 12           |
| CHIMBORAZO                     | -                             | -            |
| COTOPAXI                       | 130                           | 130          |
| EL ORO                         | 70                            | 70           |
| ESMERALDAS                     | 69                            | 69           |
| GUAYAS                         | 946                           | 946          |
| IMBABURA                       | 84                            | 84           |
| LOJA                           | 89                            | 89           |
| LOS RIOS                       | 367                           | 367          |
| MANABI                         | -                             | -            |
| MORONA SANTIAGO                | -                             | -            |
| NAPO                           | -                             | -            |
| ORELLANA                       | -                             | -            |
| PASTAZA                        | -                             | -            |
| PICHINCHA                      | 894                           | 894          |
| SANTA ELENA                    | 300                           | 300          |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | -                             | -            |
| SUCUMBIOS                      | -                             | -            |
| TUNGURAHUA                     | 30                            | 30           |
| ZAMORA CHINCHIPE               | -                             | -            |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>3.331</b>                  | <b>3.331</b> |

**Fuente:** Matriz de Capacitaciones y Socializaciones MPE



## ACTIVIDADES POR REALIZAR

### • Seminarios Programas de Empleabilidad Juvenil

Los programas de Empleabilidad Juvenil tienen planificado la generación de 2 seminarios on-line en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021, mismos que se detallan a continuación:

### • Seminario de “Empleabilidad Juvenil

Se propone la generación del primer Seminario Web de los programas de Empleabilidad Juvenil “Jóvenes y el Trabajo” mismo que se llevará a cabo en las primeras semanas del mes de febrero; donde se juntarán a varios expertos de temas vinculados a “Empleabilidad Juvenil y las nuevas tendencias laborales”. Con el desarrollo del seminario de Empleabilidad Juvenil se busca proporcionar a la Juventud Ecuatoriana de herramientas útiles y conocimientos básicos, para que puedan afrontar los desafíos que se vienen en el mercado laboral post-pandemia COVID 19, fortaleciendo capacidades, destrezas y nuevas habilidades.

Además, que el seminario contará con un apartado especial que será la primera “Feria Virtual de Trabajo” de los proyectos de Empleabilidad Juvenil donde se realizará la presentación de vacantes de las empresas del sector privado financiero y no financiero, y por consiguiente se buscará promover la contratación mediante la Red Socio Empleo. El seminario tendrá una duración de dos días y contará con un certificado de participación avalado por el Gerente de los proyectos Mi Primer Empleo y Empleo Joven, y demás Unidades correspondientes del MDT. Los temas que se desarrollarán en el seminario son los siguientes:

- ¿Qué hacen los jóvenes de hoy?
- Profesiones emergentes: Post-pandemia (Nuevas profesiones).
- Herramientas necesarias para conectar con los nuevos mercados (Habilidades y capacidades necesarias).
- Herramientas para la búsqueda para empleos (Bolsas de empleo) + Elaboración de HV.
- Plataformas de capacitación continua (Habilidades de empleabilidad - Desarrollo de capacidades): Gratuitas y pagadas.
- Importancia de contratar jóvenes.

Finalmente, el seminario se planifica en conocimiento del aumento de la tasa de desempleo juvenil que se ha profundizado en los últimos meses en gran medida por la pandemia del COVID 19 arrojando como resultado que el 3,8% de la población juvenil se encuentre en situación de desempleo, el 17,97% de sub empleo, sin descuidar el hecho de que muchos jóvenes adolecen de la falta de experiencia profesional. Por lo que a través del desarrollo del seminario de Empleabilidad Juvenil se buscará aumentar la posibilidad de contratación de jóvenes mediante la entrega de herramientas necesarias que les permitan potenciar sus conocimientos y mejorar sus oportunidades de inserción laboral.



- **Seminario de Normativa de Empleabilidad Juvenil**

El programa tiene planificada la ejecución del Seminario de Normativa vinculada a Empleabilidad Juvenil para el mes de Abril 2021, evento que contará con expertos del Ministerio de Trabajo específicamente de la Subsecretaría de Políticas y Normas del Sector Público y demás instituciones, quienes explicarán a jóvenes y empresarios dentro de su ámbito cuales son los beneficios y normas que regulan la contratación de jóvenes a nivel nacional.

- **Socialización de Nuevas Modalidades Contractuales**

A propósito de la creación de las nuevas modalidades contractuales oficializadas por el Ministerio de Trabajo en el mes de noviembre de 2020, los proyectos de Empleabilidad Juvenil se encuentran planificando acciones enmarcadas en el seguimiento a la correcta ejecución de las mismas y la socialización de los beneficios que estas plantean.

En primera instancia, el personal de los programas a nivel nacional visitará a empresas del Sector privado Financiero y no Financiero aliadas y sin vínculo con los programas; esto, con la finalidad de socializar los beneficios generados por las nuevas modalidades contractuales.

De igual manera, el equipo de Normativa ha desarrollado un folleto explicativo que recaba las particularidades y beneficios de las mismas y que apalancará el ejercicio de socialización a nivel nacional; y permitirá llegar no solamente a grandes empresas sino también a pequeñas y medianas.

- **Firma de Convenio con la Fundación Telefónica Movistar**

En función de la campaña que se encuentra en ejecución por parte de la Fundación Telefónica, de capacitación on-line en habilidades digitales para jóvenes en varias regiones a nivel mundial; el programa de Empleabilidad Juvenil se encuentra trabajando en la firma de un convenio interinstitucional con la mencionada Fundación, que permita lograr la capacitación de jóvenes beneficiarios de los programas, hecho que permita fortalecer no solamente sus hojas de vida, sino también su rendimiento profesional.

- **Cierre de Convenios**

Con la finalidad de cerrar el modelo de gestión de Incentivos Económicos dada la difícil situación económica actual que atraviesa el Estado, es necesario cerrar la mayor cantidad de convenios posibles, por un valor de aproximadamente USD 400.000, una vez cubierto este valor de incentivos, el equipo de normativa procederá con proceso de cierres.



## CONCLUSIONES

1. Del total asignado por el valor de USD 569.964,22, se ha devengado USD 385.444,78, con un porcentaje de ejecución del 67,63%.
2. En el ámbito de prácticas pre profesionales se ubicaron 1.110 jóvenes en Instituciones del Sector Público en el año 2020.
3. El registro de jóvenes estudiantes en la plataforma web del Proyecto es una necesidad permanente, como base para vincular a los estudiantes de tercer nivel en las postulaciones y futuras ubicaciones además de reconocer a los jóvenes como poblaciones que brindan contribuciones significativas para el desarrollo productivo del país. En este sentido, se logró el registro de 7.915 jóvenes en la plataforma.
4. Se han realizado pago de incentivos por el valor de USD 28.776,71 a empresas del sector público.
5. En función de la crisis económica del país de los últimos años, agravada por temas vinculados a la emergencia sanitaria por COVID 19, se hace imperante gestionar el cambio del modelo de gestión de los programas de Empleabilidad Juvenil eliminando los incentivos económicos al sector empresarial. Se propone un espacio de administración de la política pública desde el Ministerio del Trabajo, y no dos como se encuentra al momento. El nuevo Programa de Empleabilidad Juvenil cumplirá el rol estratégico que tienen los jóvenes como lo recoge la Constitución, y con el fin de cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y del Plan “Toda Una Vida” en su Misión Emblemática “Impulso Joven”.
6. El nuevo modelo de gestión de los programas promueve la inserción en el mercado laboral de jóvenes de entre 18 y 26 años, bajo la ejecución de 2 ejes que se detallan a continuación:
  - Generación de Condiciones para el Sector Empresarial (Cambios Normativos, Nuevas Modalidades Contractuales) o
  - Fortalecimiento de Capacidades, Destrezas y Habilidades de Jóvenes (Ecosistema de Capacitación en conjunto con Universidades e ITS)

## RECOMENDACIONES

1. Se deberá gestionar mayor cantidad de eventos de socialización masiva virtuales (mientras persista la emergencia sanitaria) y reconocimiento a empresas del sector privado, con el fin de captar de mejor manera la atención del sector empresarial y con esto poder insertar más jóvenes al mercado laboral.
2. Se deberá dar de baja a los convenios que no reportan colocados y de los cuales ya se haya cancelado la totalidad de las obligaciones económicas; ya que impiden el cierre del modelo de gestión de Incentivos Económicos.
3. Generar una campaña de Inscripción a la plataforma de aspirantes del proyecto priorizando que cumplan con el perfil, este proceso debe estructurarse a nivel nacional, después de levantadas las medidas de emergencia.
4. Dar seguimiento a los procesos de reembolso de los compromisos adquiridos en los años anteriores, considerando que el Ministerio de Finanzas es el



## INFORME DE GESTIÓN

ANUAL (2020)

MINISTERIO DEL TRABAJO

encargado de los pagos, una vez que el Proyecto realiza la correspondiente gestión.

5. Se recomienda informar a los estudiantes beneficiarios "Practicantes" sobre normas de Seguridad Ocupacional de acuerdo a lo dispuesto por el COE Nacional.

|                          |  |   |
|--------------------------|--|---|
| <b>Elaborado por:</b>    | Mayra Vallejo Cobo<br><b>Analista Financiera Proyecto<br/>Mi Primer Empleo</b> |  |
| <b>Aprobado por:</b>     | Elías Tenorio<br><b>Gerente Proyecto Mi Primer Empleo</b>                      |   |
| <b>Fecha de entrega:</b> | <i>31 de diciembre de 2020</i>   |   |
| <b>Observaciones:</b>    |  |   |

